



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°0026
CJO/ger
01062015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 01 de Junio de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 795.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1066 de fecha 06 de Abril de 2015.-

Certificado de zonificación N° 169 emitido por la dirección de Obras Municipales con fecha 06 de abril de 2015.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 8.787.915-1

Copia del contrato de arrendamiento suscrito ante la Notario doña Carmen Correa Ossa, con fecha 25 de Marzo de 2015.

Certificado de distribución de capital emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Melipilla, con fecha 23 de Marzo de 2015..

Formulario de recepción de aviso de modificación de sucursales, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 01 de Abril de 2015.

Informe N° 03 favorable para patente provisoria, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 29 de Abril de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

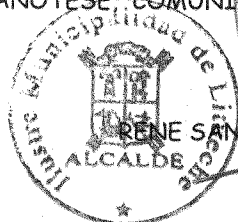
OTÓRGASE Patente Municipal comercial a don PATRICIO IGNACIO SOTO LOYOLA, RUT: N° 08.787.915-1 a contar de la fecha, para explotar el rubro Bazar, Verbería y venta de productos naturales, en local ubicado en Calle San Antonio N° 199 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


JESÚS SANTIAGO ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal